

## Resolución Ejecutiva Regional

N° 127-2020-GR/MOQ

Fecha: 18 de febrero del 2020

### VISTO:

Lo dispuesto por la Gobernación Regional sobre la designación del Sub Gerente de Obras, dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua, y;

### CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N° 28607, y lo establecido en la Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 27902 que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional de Moquegua, es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal, cuyos funcionarios y servidores se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley; siendo atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, a los Funcionarios de Confianza y Directores Regionales;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 031-2019-GR/MOQ de fecha 07 de enero del 2019, se ha designado al Ing. MACARIO RUFINO FLORES CUAYLA, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Obras, dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua, Nivel F-4, a quien el gobernador regional, en el uso de sus competencias y facultades, ha decidido cesar sus funciones al indicado profesional;

Que, en mérito a lo estipulado en el Artículo 12° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la confianza para los Funcionarios no es calificativo del cargo, sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, el Ing. RENZO FERNANDO ROMERO GUERRA cumple con el perfil para el cargo de Sub Gerente de Obras, dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura, establecido en los instrumentos de gestión de la entidad, por lo cual el Gobernador Regional ha decidido designarlo en dicho cargo;

Que, de conformidad con lo establecido en el Numeral 8.1, Literal a) del Decreto de Urgencia N° 014-2019 - Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada con Decreto Legislativo N° 276, el Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 27902 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y visaciones correspondientes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar por concluida la designación del Ing. MACARIO RUFINO FLORES CUAYLA, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Obras, dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua, a partir del 18 de febrero del 2020, dejando sin efecto las resoluciones que se opongan a la presente, dándole las gracias por la labor desarrollada.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR,** a partir de la fecha de notificada la presente resolución, al Ing. **RENZO FERNANDO ROMERO GUERRA**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Obras, dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua, Nivel F-4, debiéndose efectuar el pago de su remuneración con recursos de la entidad.

**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR,** copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Consejo Regional, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Área de Remuneraciones, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Oficina del Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, así como al interesado para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**